



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T. e I., 14 de diciembre de 2023

Radicado	05001 31 03 010 2021 00070 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE (LEY 56 DE 1981)
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. ISA
Demandado	ARMANDO DE JESÚS GNECCO VEGA
Tema	AGREGA

En la forma y términos del poder conferido (consecutivo 058), reconoce personería judicial a la abogada MARISOL LONDOÑO VARGAS TP99428, identificada con CC51820057 en representación de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -SAE-; recibirá notificaciones en el correo marisol@azulacamachoabogados.co, con lo cual se tendrá notificada por conducta concluyente en los términos del artículo 301 C.G.P..

Se agrega al expediente la respuesta a la demanda por parte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -SAE-.

Por sustracción de materia no se hará pronunciamiento frente a la solicitud del apoderado de la demandante respecto de la constancia de notificación de la entidad.

Se acepta renuncia al poder por parte de la apoderada de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -SAE-, la cual tendrá efectos en los términos de inciso cuarto de artículo 76 C.G.P.; se insta a la entidad a constituir nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

Firma escaneada exclusiva para decisiones del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 2328525 ext.2010 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d29717c0bce48ad0b98d45de9f8785655e4bba0e8849f7076151a18ac5720c1**

Documento generado en 14/12/2023 02:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>